

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

Integrantes del Batallón de Alta Montaña N. 8 del Ejército Colombiano torturaron y asesinaron en estado de total indefensión al comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, señalaron y amenazaron a comunero indígena DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI y a los comuneros presentes en el lugar de los hechos y hoy le mienten al país y al mundo.

Adicionalmente en el mismo lugar y en desarrollo de los hechos un grupo de hombres armados quienes vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares (camuflado) y portaban armas de largo alcance se identificaron como paramilitares.

Ante las desinformaciones y faltas flagrantes a la verdad emitidas por el Comando Operativo Apolo, unidad militar orgánica de la Tercera División del Ejército Nacional a través de comunicado de prensa¹ el cual viene siendo replicado por los medios masivos de comunicación nacionales y con el anhelo de que no queden en la impunidad los graves hechos que sucedieron el día lunes 28 de octubre de 2019, en la Vereda La Laguna del Municipio de Corinto (Departamento del Cauca), en donde resultan implicados integrantes del Batallón de Alta Montaña N.º 8 adscritos operacionalmente de la Fuerza de Tarea Apolo orgánicas a la III División del Ejército Colombiano.

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente, en el marco de la información recopilada luego de una visita de campo en la que participaron delegados de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", presentamos los siguientes:

HECHOS

Sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto

¹ <https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=468722#>

Lunes 28 de octubre de 2019

Vereda La Laguna, Caserío ubicado a 300 metros del colegio de la vereda La Laguna, cerca de las 8:00 de la mañana, el comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI se dirigió a realizar labores en la finca de su abuela, la cual está ubicada a 10 minutos caminando desde la vereda.

Siendo aproximadamente las 10:30 de la mañana, la abuela de FLOWER YAIN se dirigió hacia su casa pocos metros antes de llegar es interceptada por un grupo de hombres armados quienes vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares (camuflado) y portaban armas de largo alcance. Estas personas se identificaron como paramilitares, y le preguntaron hacia donde se dirigía, ella responde que, hacia su casa, estos hombres responden que ella no puede seguir, que se devuelva.

Acto seguido 3 de ellos la escoltan hasta que la ubican aproximadamente a 10 metros del caserío; la abuela al llegar al hogar a comentarles la situación a sus demás nietos y ellos quedan inquietos. El comunero DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI (hermano de FLOWER YAIN) toma la decisión ir de buscar a su hermano y cerca de las 12:30 de la tarde sale del hogar con dirección a la finca de su abuela.

Cuando DUVER EFRAÍN llega a inmediaciones de la casa de su abuela observó el cuerpo de su hermano FLOWER YAIN tirado en el suelo. Posteriormente identifico a integrantes del ejército nacional en el lugar. Inmediatamente el grupo de militares le apuntaron con sus armas de fuego y le dijeron que tenía que irse de ahí. Posteriormente lo hicieron subir por el cafetal a más o menos 150 metros de la casa donde un teniente, un soldado que portaba el radio y otro soldado el cual tenía un lunar en el rostro que los demás le llamaban manchas, lo rodean y le dicen que se desnude que “ahí no hay ninguna mujer”, acto seguido lo comienzan a interrogar acusándolo de ser parte del grupo Dagoberto Ramos de las FARC, a lo cual DUVER responde que no tiene nada que ver, posteriormente lo obligan a sentarse y mantener su mirada en el suelo en todo momento, mientras le apuntaban a su humanidad con un fusil, este hecho duro aproximadamente 50 minutos.

La hermana de DUVER al notar que se había ido a buscar a FLOWER y que no regresaba, aproximadamente a la 1:00 de la tarde se dirige a buscarlos a los dos, en ese instante aterriza en la vereda un helicóptero con agentes del CTI, el cual se ubicó en el sitio denominado La Torre.

Cuando la hermana de DUVER EFRAÍN y FLOWER YAIN se acerca a la casa de su abuela, un grupo de militares del ejército nacional realizan disparos al suelo para intimidarla, a continuación, ella llama a su cuñada y al resto de la comunidad, acumulándose cada vez más comuneros en el sitio, quienes rodearon la casa.

Los hermanos de DUVER EFRAÍN y FLOWER YAIN y testigos de la comunidad observan en el lugar a tres personas de civil con pistolas, quienes preguntan a los soldados “donde está el paquete” al ver la gente, los hombres de civil con armas regañan a los soldados diciéndoles que “ustedes tenían que haber hecho lo que hicieron y sacarlo rápido porque ahora la comunidad no va dejar hacer las cosas bien”.

Posteriormente integrantes del ejército nacional continuaron realizando disparos de arma de fuego para evitar que la comunidad ingresara a la casa.

Cerca de las 2:00 de la tarde los agentes del CTI deciden retirarse, dejando en libertad a DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI. Posteriormente la guardia indígena ingresa a la casa, acto seguido la comunidad encuentra el cuerpo sin vida del comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI y un rastro de sangre de aproximadamente 6 metros de longitud el cual iniciaba en una despulpadora de café, al mirar con detalle el cuerpo del joven FLOWER YAIN, notan que su mano izquierda tiene varias cortadas y la maquina despulpadora de café presenta rasgos de sangre, se observa el hombro de Flower con un corte de arma blanca a tal punto que el hueso del húmero estaba visible, salido de su posición y astillado, en el levantamiento la guardia nota que el joven presenta un impacto de tiro de fusil en la espalda, el cual sale por la tráquea.



La guardia decide proceder a realizar el levantamiento del cuerpo el cual finalmente es desplazado hacia la cabecera municipal de Corinto.

La guardia indígena encuentra en un lugar de la casa una serie de artefactos explosivos los cuales según versiones de la comunidad fueron plantados por el ejército.



Hasta el día de ayer 29 de octubre de 2019, la comunidad afirma que los explosivos siguen en el lugar.

Cerca de las 4:00 de la tarde, los integrantes del CTI y el ejército nacional se retiran del lugar.

Finalmente señalamos que:

Los integrantes del Batallón de Alta Montaña n.º 8 adscritos operacionalmente de la Fuerza de Tarea Apolo orgánicas a la III División del Ejército Colombiano llegaron al territorio desde el día miércoles 23 de octubre e hicieron presencia en inmediaciones del sitio de votación de la vereda.

Se consulta en la base de datos del censo del resguardo de Corinto, el comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, identificado con número de cédula 10.633.849 expedida en Corinto Cauca, figura como miembro del cabildo.

Igualmente se consultaron los registros de afiliados de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina De Caloto – ASTRAZONACAL y la Asociación de Trabajadores Campesinos Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto – ASTRAZONAC y el comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI NO está registrado.

FRENTE A LA ACTUAL SITUACIÓN DE ZOZOBRA Y TEMOR FUNDADO SOBRE LOS POBLADORES DE VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y EL NÚCLEO FAMILIAR DEL COMUNERO INDÍGENA FLOWER YAIN TROMPETA PAVI.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Mayor General **WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN** Comandante del Comando Operativo APOLO y al comandante del Batallón de Alta Montaña N. 8, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente a la tortura y homicidio del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, los señalamientos y amenazas al comunero indígena DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI y a los comuneros presentes en el lugar de los hechos y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos pobladores de Vereda La Laguna del Municipio de Corinto y el núcleo familiar del comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y homicidio del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, y los señalamientos y amenazas al comunero indígena DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI y a los comuneros presentes en el lugar de los hechos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos pobladores de Vereda La Laguna del Municipio de Corinto y el núcleo familiar del comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas regulares del Estado Colombiano
- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y homicidio del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, y los señalamientos y amenazas al comunero indígena DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI y a los comuneros presentes en el lugar de los hechos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos pobladores de Vereda La Laguna del Municipio de Corinto y el núcleo familiar del comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas regulares del Estado Colombiano

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y homicidio del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, y los señalamientos y amenazas al comunero indígena DUVER EFRAÍN TROMPETA PAVI y a los comuneros presentes en el lugar de los hechos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos pobladores de Vereda La Laguna del Municipio de Corinto y el núcleo familiar del comunero indígena FLOWER YAIN TROMPETA PAVI, que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas regulares del Estado Colombiano

SOLICITAMOS

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y
ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA
CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

30 DE OCTUBRE DE 2019

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

GUILLERMO BOTERO

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

GLORIA MARIA BORRERO

Ministro de Justicia y del Derecho

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO
redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS
ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**